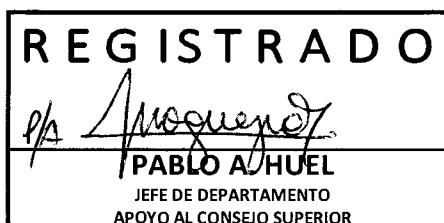




*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO la Resolución N° 2353/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Riglass Aleska MEZA BENAVIDES, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 2353/2016 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2353/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Integración



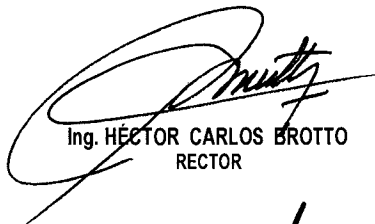
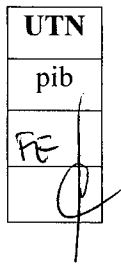
Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Eléctrica II, sin tener cursada Integración Eléctrica I, al alumno Riglass Aleska MEZA BENAVIDES, Legajo N° 154238, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2258/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior